

18/10/17

BARRANQUILLA 18 OCT. 2017

NOTIFICACION MEDIANTE AVISOS N° 1000770
(PAGINA WEB)

Señores (a)
FABIO MENDEZ/ LUIS EFREN GOMEZ SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
RDT COLOMBIA
Email. calidad@RDTCOLOMBIA.COM
AV. SN BLAS N° 1SUR ZONA IND LA BONGA
MALAMBO - ATLANTICO
E. S. D.

Actuación Administrativa: AUTO: 000001 DEL 3 DE ENERO DE 2017
EXPEDIENTE: 0801 - 363
REF: Notificación mediante aviso Artículo 69 ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la Notificación Personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No.YG169362537CO se procede a notificar por medio del AVISO la siguiente actuación Administrativa.

Acto Administrativo a Notificar :	AUTO: 000001 DEL 3 DE ENERO DE 2017.
Autoridades que expiden el acto Administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA
Recursos que Proceden.	Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la dirección general de la CRA el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011.
Plazo para interponer recursos	Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación (art 69 Ley 1437 de 2011).
Advertencia	Se le advierte que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a Notificar:	FABIO MENDEZ/ LUIS EFREN GOMEZ SALAZAR REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE PUBLICACION

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma del Atlántico desde las 7:00 am del día _____ hasta las 5:00 pm del día _____

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRÉCTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Elaboro: Juan Manuel Coha – Contratista
Reviso: Karen Arcón Supervisor

+10

BARRANQUILLA

09 OCT. 2017

NOTIFICACION MEDIANTE AVISOS N° 000716

Señores (a)

FABIO MENDEZ/ LUIS EFREN GOMEZ SALAZAR

REPRESENTANTE LEGAL

RDT COLOMBIA

Email. calidad@RDTCOLOMBIA.COM

AV. SN BLAS N° 1SUR ZONA IND LA BONGA

MALAMBO - ATLANTICO

E. S. D.

Actuación Administrativa: AUTO: 000001 DEL 3 DE ENERO DE 2017

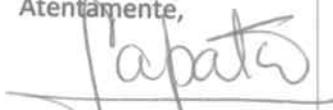
EXPEDIENTE: 0801 - 363

REF: Notificación mediante aviso Artículo 69 ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la Notificación Personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No.YG169362537CO se procede a notificar por medio del AVISO la siguiente actuación Administrativa.

Acto Administrativo a Notificar :	AUTO: 000001 DEL 3 DE ENERO DE 2017.
Autoridades que expiden el acto Administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA
Recursos que Proceden.	Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la dirección general de la CRA el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011.
Plazo para interponer recursos	Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación (art 69 Ley 1437 de 2011).
Advertencia	Se le advierte que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a Notificar:	FABIO MENDEZ/ LUIS EFREN GOMEZ SALAZAR REPRESENTANTE LEGAL

Atentamente,



LILIANA ZAPATA GARRIDO

SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Elaboro: Juan Manuel Coña – Contratista

Reviso: Karen Arcón Supervisor



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



09 AGO. 2017

Barranquilla, 01 de agosto de 2017.

E-004295

Señora
FABIO MENDEZ/ LUIS EFREN GOMEZ SALAZAR.
Representante legal
RDT COLOMBIA
Email: calidad@RDTCOLOMBIA.COM
Av. SN BLAS #1 SUR ZON IND LA BONG.

Kalambo-Atlántico

Ref.: Auto N° 00000001 del 03 de enero de 2017.

00001119

Sírvase comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No- 54- 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso.

Atentamente,

Juliette Sleman Chams

JULIETTE SLEMAN CHAMS
Asesora de Dirección (C)

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1: **11 OCT 2017** Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **FEIBER J. BARRAGAN**
C.C. **CC.84.094.806**

Centro de Distribución: **Malambo**

Observaciones: *Malambo*

72 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: Envío: YG169362537CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: FABIO MENDEZ-LUIS EFREN GOMEZ SALAZAR
Dirección: AV SN BLAS # 1 SUR ZON IND LA BONG
Ciudad: MALAMBO ATLANTICO
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: Fecha Pre-Admisión: 11/08/2017 13:46:53

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 11/08/2017 13:46:53
Orden de servicio: 8194275

8888 858

Valores Destinatario/Remitente

<p>Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 Referencia: NIT/C.T.: 802000339 Ciudad: BARRANQUILLA Teléfono: Código Postal: Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888000</p>	<p>Nombre/ Razón Social: FABIO MENDEZ-LUIS EFREN GOMEZ SALAZAR Dirección: AV SN BLAS # 1 SUR ZON IND LA BONG Tel: Código Postal: Ciudad: MALAMBO ATLANTICO Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888858</p>
--	---

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> D Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: **15 AGO 2017**

Distribuidor: **FEIBER J. BARRAGAN**
C.C. **CC.84.094.806**

Gestión de entrega: 1er 2do

8888000888858YG169362537CO

PO. BARRANQUILLA NORTE 8888 000

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1: **15 AGO 2017** Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **FEIBER J. BARRAGAN**
C.C. **CC.84.094.806**

Centro de Distribución: **Malambo**

Observaciones: *Fabio Mendez*



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla,

13 FEB. 2017

G.A

0000054

Señor

Luis Efren Gomez Salazar

Representante Legal

ROTARY DRILLING TOOLS COLOMBIA- RDT COLOMBIA

Avenida San Blas N° 11 SUR- 340

Malambo -Atlántico

Ref. Auto N° 00000001

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No- 54- 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo antes anotado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se sustrá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el Artículo 69 de la citada ley.

Atentamente,

Juliette Sleman Chams
JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00000001 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA ROTARY DRILLING TOOLS COLOMBIA- RDT COLOMBIA.

a Asesora de Dirección (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N° 000270 del 16 de Mayo de 2016 y posteriormente aclarada por la Resolución 000287 del 20 de Mayo de 2016 y teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es "*Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, ... Así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental...*".

Que el Art. 96 de la Ley 633 de 2000, facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente, fijando que las tarifas incluirán: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la resolución N° 1280 de 2010, por medio de la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evalúan los parámetros de profesionales, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total, viáticos diarios, viáticos totales y costos de administración.

Que de conformidad con lo anterior la Corporación procedió a expedir la Resolución N° 000036 de 2016, por medio de la cual se fijó las tarifas para el cobro de servicio de seguimientos y evaluaciones ambientales, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la normatividad vigente. Esta Resolución está ajustada a las previsiones contempladas en la Resolución N° 1280 de 2010, en el sentido de que en ella se contemplan los condicionamientos de la tabla única exigida en esa resolución.

Que el cargo por seguimiento ambiental se pagará en anualidades anticipadas, la cancelación de dicho concepto debe realizarse con base en la cuenta de cobro que se expida posteriormente a la ejecutoria del respectivo acto administrativo donde se cobró dicho valor.

Que en cuanto a los costos del servicio, el Artículo 3 de la Resolución N° 000036 del 2016, establece que incluyen los costos de los honorarios de los profesionales, el valor total de los viáticos, y gastos de viaje, y el porcentaje de gastos de administración que sea fijado anualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00000001, DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA ROTARY DRILLING TOOLS COLOMBIA- RDT COLOMBIA.

Que revisado el expedientes N° 0801-363; perteneciente a la empresa ROTARY DRILLING TOOLS COLOMBIA- RDT COLOMBIA, se evidencia que es necesario efectuar el seguimiento ambiental a la Concesión de Aguas otorgado mediante la Resolución N° 000457 del 2013, de acuerdo a la Resolución N° 000036 del 22 de Enero de 2016, proferida por esta autoridad ambiental.

De lo anterior se deriva el valor total del seguimiento, que es la sumatoria de los servicios de honorarios, los gastos de viaje y los gastos de administración, de conformidad con la categorización del impacto y la tabla correspondiente contemplada en la Resolución de cobro.

Que la Resolución N° 000036 del 22 de Enero de 2016, señala en su artículo quinto los tipos de actividades y el tipo de impacto, con la finalidad de encuadrar y clasificar las actividades que son sujetas del cobro, por ello la empresa ROTARY DRILLING TOOLS COLOMBIA- RDT COLOMBIA, se entiende como usuario de menor impacto

Que de acuerdo a la Tabla N° 49 de la citada Resolución es procedente cobrar los siguientes conceptos, teniendo en cuenta las condiciones y características propias de la actividad realizada:

Instrumentos de control	Servicios de Honorarios
CONCESION DE AGUAS	\$1.332.485
TOTAL	\$1.332.485

Por tanto se,

DISPONE

PRIMERO: La empresa ROTARY DRILLING TOOLS COLOMBIA- RDT COLOMBIA, identificado con Nit 900.295.171-1, cuyo representante legal es el Señor Luis Efrén Gómez Salazar o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente Acto Administrativo, deberá cancelar la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.332.485), por concepto de seguimiento ambiental, correspondiente al año 2016, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 000036 del 22 de Enero de 2016, proferidas por esta autoridad ambiental, por medio de la cual se fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios ambientales expedida por ésta Corporación.

PARAGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente Artículo dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro, que para tal efecto se le envíe.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente Artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de incumplimiento del pago anotado en el presente artículo, la C.R.A. podrá ejercer el respectivo procedimiento de jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en Art. 23 del decreto 1768/94 y la Ley 6 de 1992.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00000001 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA ROTARY DRILLING TOOLS COLOMBIA- RDT COLOMBIA.

SEGUNDO: El incumplimiento de lo dispuesto en el presente proveído, traerá como consecuencia el cobro por jurisdicción coactiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1768 de 1994.

TERCERO Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68 de la ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Dirección General, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011

Dado en Barranquilla,

03 ENE. 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

Exp N° 0801-363

Elaboró María Angélica Laborde Ponca. Abogada Gerencia de Gestión Ambiental. /Odair Mejía Profesional especializado
Revisó: Lilibiana Zapata Gerente de Gestión Ambiental.

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 O. 96 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG174114630C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: FABIO MENDEZ-LUIS EFREN GOMEZ SALAZAR
 Dirección: // SAN BLAS 1SUR ZONA IND LA P GA
 Ciudad: MALAMBO ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión: 10/10/2017 13:45:53

Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20/11/15/2018
 Min. TC. Res. Mensajería Express 000867 del 05/08/2010

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS
 Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 8574347
 Fecha Pre-Admisión: 10/10/2017 13:45:53

4/6A



YG174114630C0

8888 858	Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 Referencia: Ciudad: BARRANQUILLA	NIT/C.C.T.: 802000339 Teléfono: Código Postal: 080002084 Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530	Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada	C1 C2 N1 N2 FA AC FM	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	8888 530
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: FABIO MENDEZ-LUIS EFREN GOMEZ SALAZAR Dirección: AV SAN BLAS 1SUR ZONA IND LA BONGA Tel: Ciudad: MALAMBO ATLANTICO	Código Postal: Depto: ATLANTICO Código Operativo: 888858	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	Fecha de entrega: 08/10/17 08:00 Distribuidor: FEIBER J. BARRANQUILLA C.C.	PO. BARRANQUILLA NORTE	
	Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dice Contenedor:  Observaciones del cliente: A716	Gestión de entrega: 1er 2do	1 1 NOV 2017		



8888530888858YG174114630C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 15 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 070 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2010/Min.TC. Res. Mensajería Express 000867 de 05 de septiembre del 2010. El usuario debe expresar conocimiento que todo conocimiento del contrato que se encuentre publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co